GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	**RESOLUCIÓN No. 010**
	FECHA: 12 de mayo de 2026
"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite del proceso de contratación mediante de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA Nº SC-SAM-001-2026"	

LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de la delegación que le ha sido otorgada mediante el Decreto No. 00186 de febrero 27 de 2024, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

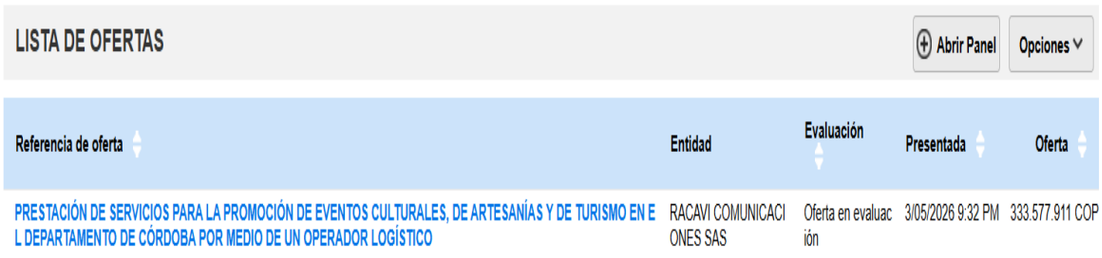
Que, el Departamento de Córdoba - Secretaría de Cultura adelantó mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SC-SAM-001-2026, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, con el fin de escoger al futuro contratista que desarrollará el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, DE ARTESANÍAS Y DE TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA POR MEDIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO".**

Que, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria de este proceso de selección, fueron publicados, por el término de cinco (5) días, en los cuales se presentaron observación al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestada y publicada en la plataforma del SECOP II.

Que, el día 23 abril de 2026, se ordenó la apertura del proceso mediante resolución de apertura No. 004, expedida por la Secretaría de cultura, y se publicó el pliego de condiciones definitivo, de conformidad con las disposiciones legales y al cronograma del proceso.

Que, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas durante el término.

Que, el día 04 de mayo de 2026, a las 8:00 A.M., se recibieron las propuestas a través de la Plataforma SECOP II, así:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, DE ARTESANÍAS Y DE TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA POR MEDIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO	RACAVI COMUNICACIONES SAS	Oferta en evaluación	3/05/2026 9:32 PM	333.577.911 COP

Que, mediante Resolución No. 006 de fecha 04 de mayo de 2026 expedida por la secretaria de cultura se conformó el Comité de Verificación de Requisitos Habilitantes y de Evaluación de Propuestas para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SC-SAM-001-2026.

Que, conforme al cronograma del proceso, el día 06 de mayo de 2026 se realizó la publicación del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas, a través del cual los miembros del comité concluyeron de la siguiente manera:

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE
RACAVI COMUNICACIONES SAS

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	SUBSANAR
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
ORGANIZACIÓN	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	**SUBSANAR**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE 100 PUNTOS
4.1 PROPUESTA ECONÓMICA.		20 PUNTOS
4.2 FACTOR DE CALIDAD		39,5 PUNTOS
4.2.1 DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES	0 PUNTOS	
4.2.2 CAPACIDAD OPERATIVA	39,5 PUNTOS	
4.3 PUNTAJE A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0 PUNTOS
4.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA		0,25 PUNTOS
4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.		20 PUNTOS
TOTAL		**79,75 PUNTOS**

Que, durante el termino de traslado la **RACAVI COMUNICACIONES SAS** NT. 900645264-0, Representada legalmente por RAFAEL BAUTISTA VILLADIEGO C.C. N° 8.485.770, aporto documentos para la subsanación, reuniéndose el comité nuevamente para la evaluación final, la cual concluye:

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
ORGANIZACIÓN	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE 100 PUNTOS
4.1 PROPUESTA ECONÓMICA.		20 PUNTOS
4.2 FACTOR DE CALIDAD		39,5 PUNTOS
4.2.1 DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES	0 PUNTOS	
4.2.2 CAPACIDAD OPERATIVA	39,5 PUNTOS	
4.3 PUNTAJE A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0 PUNTOS
4.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA		0,25 PUNTOS
4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.		20 PUNTOS
TOTAL		**79,75 PUNTOS**

Los miembros del presente Comité evaluador, concluye que la propuesta presentada por RACAVI COMUNICACIONES SAS NT. 900645264-0, Representada legalmente por RAFAEL BAUTISTA VILLADIEGO C.C. No 8.485.770, se ajusta a las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones definitivos y recomienda al ordenador del gasto, secretario de cultura – delegado para contratar, adjudicar al proponente RACAVI COMUNICACIONES SAS NT. 900645264-0, Representada legalmente por RAFAEL BAUTISTA VILLADIEGO C.C. No 8.485.770.

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 dispone que “La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones”.

Que, la oferta económica describe los ítems solicitados como se dispone en el presupuesto oficial desarrollado en los documentos previos del proceso.

Que, de acuerdo al concepto del comité evaluador, el ordenador del gasto se dispone a adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección tramitado a través de la Selección Abreviada Menor cuantía No. SC-SAM-001-2026 al proponente RACAVI COMUNICACIONES SAS NT. 900645264-0, Representada legalmente por RAFAEL BAUTISTA VILLADIEGO C.C. No 8.485.770.

Que, el valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal:

SECRETARIA TÉCNICA DE TURISMO Y ARTESANÍAS - CDP N° 26000202 del 21 de enero de 2026 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos-Inversión 03030603- 2.3.2.02.02.006.1-01 por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000) y 03030603- 2.3.2.02.02.006.3-01 por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

SECRETARÍA DE CULTURA. CDP N° 26000229 del 29 de enero de 2026 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos- Inversión 03030903-2.3.2.02.02.006-12 por valor de SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 627.925.947,00) y 03030903- 2.3.2.02.02.006-22 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **RACAVI COMUNICACIONES SAS NT. 900645264-0, Representada legalmente por RAFAEL BAUTISTA VILLADIEGO C.C. No 8.485.770, el** contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía **No. SC-SAM-001-2026,** cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, DE ARTESANÍAS Y DE TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA POR MEDIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO”,** valor total a monto agotable de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.477.925.947),** valor ofertado a precio unitario de (**TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS MCTE ($333.577.911)**, plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre y/o agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, de conformidad a las consideraciones de la presente resolución.

PARÁGRAFO: El valor del contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **SECRETARIA TÉCNICA DE TURISMO Y ARTESANÍAS** - CDP N° 26000202 del 21 de enero de 2026 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos- Inversión 03030603- 2.3.2.02.02.006.1-01 por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000) y 03030603- 2.3.2.02.02.006.3-01 por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

SECRETARÍA DE CULTURA. CDP N° 26000229 del 29 de enero de 2026 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos- Inversión 03030903- 2.3.2.02.02.006-12 por valor de SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 627.925.947,00) y 03030903- 2.3.2.02.02.006-22 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto administrativo es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, no obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la plataforma tecnológica del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez firmado el contrato, cúmplase con los requisitos de ley para el inicio de la ejecución y radíquese en la Dirección Administrativa de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra este acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: La resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los doce (12) días del mes de mayo de 2026.

WILLIAM JOSE PUCHE BARRAZA
Secretario de cultura

ELABORADO POR:	**REVISIÓN JURÍDICA:**
Nombre: Janinne Vergara Sierra	Nombre: Guillermo Álvarez Alí
Cargo: Abogada Contratista DAC	Cargo: Director Administrativo de Contratación
Firma:	